



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS



VISTO:

El Expediente N° 5777/07, correspondiente a la transferencia a título gratuito de un inmueble ubicado en la localidad de Piedritas al señor Martín Lorenzo Albarracín, DNI N° 24.807.885.

El informe de División Catastro, a fojas 28, rectificando la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 22, Parcela 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4582/08 se adjudicó el inmueble al señor Martín Lorenzo Albarracín.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 31, manifestando que el Proyecto de Ordenanza se ajusta a Derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que tome la intervención pertinente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4763

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza 4582, de fecha 14 de agosto de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“...ARTÍCULO PRIMERO: Transfíerese a título gratuito al señor **MARTÍN LORENZO ALBARRACÍN**, DNI N° 24.807.885, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 22, Parcela 3, para la construcción de su vivienda familiar, única y de ocupación permanente...”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**



JUAN CARLOS MARCHIONI

ERNESTO JUAN SEGRETIN



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

Secretario H.C.D.



Presidente H.C.D.